

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1154/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Leandro Gustavo BALDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1154/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

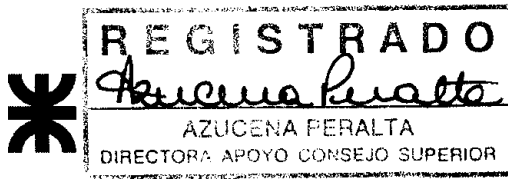
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1154/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Física III, Medios de Enlace y Teoría de los Circuitos I, sin tener aprobada previamente su correlativa Física I, al alumno Leandro Gustavo BALDI, Legajo N° 28153, de la carrera Ingeniería Industrial.



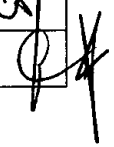
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Legislación, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1684/2008

UTN
mel
ck




Ing, HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior